



Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Elabora Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan	Revisa Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan	Aprueba	
		<p style="text-align: center;">En sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo del 2016, en la cual se aprueba el procedimiento.</p>	
M.D. Bertha Alexandra Ramirez Carapia	M.D. Bertha Alexandra Ramirez Carapia		
Núm. de Identificación del Procedimiento: 0000000000-01.01	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 01 / 03 / 16	Núm. de Páginas: 15

Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Determinar la admisión, prevención o desecho del escrito de demanda inicial dentro de los tiempos establecidos, con base en la verificación de los requisitos que por ley debe reunir.

2. Alcance

Aplica al Juez de Primera Instancia, Secretario de Acuerdos, Oficial de partes de juzgado, Auxiliares Judiciales (Técnicos Judiciales, Técnicos Auxiliares de Juez y Archivistas Judiciales) para su intervención por competencia específica en la generación, integración y control de expedientes de Juicios Orales Mercantiles.

3. Referencia Normativa

MATERIA CIVIL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título primero, capítulo primero, artículos 1, 8, 14, 16.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Título Segundo Capítulo Único, artículos 10 y 11, Título Cuarto, Capítulo Sexto, artículos 65, 71.1, Capítulo Octavo, artículos 88, 89, 92, 93, Capítulo Octavo Bis 93.2.

Código de Comercio.

Libro segundo, Título primero, Capítulo I, artículo 75, Libro Quinto, capítulo XXV, artículo 1339, Título Especial, Capítulo I artículo 1390 BIS, 1390 BIS -1, Capítulo II artículos 1390 BIS-11, 1390 BIS-12, 1390 BIS-113, 1390 BIS-14, Libro quinto, Título primero, Capítulo IV artículo 1069.

4. Responsabilidades

OFICIALIA DEL JUZGADO:

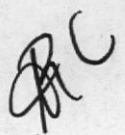
- Recibir la demanda que le entrega la Oficialía de Partes de Común.
- Verificar que los documentos descritos en el acuse sean los presentados físicamente.
- Asignar número de promoción en el Sistema de Expediente Electrónico.
- Registrar la promoción asignada a la demanda en el Libro de Promociones.
- Registrar la demanda en el Libro de Gobierno y en el Libro Índice.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
2 de 15



Manual General de Procedimientos

- Entregar la demanda y anexos al Secretario de Acuerdos que por turno le corresponda conocer del asunto.

SECRETARIO DE ACUERDOS:

- Recibir escrito de demanda y anexos.
- Revisar que la demanda cumpla con los requisitos exigidos por la Ley.
- Dar cuenta al Juez con el proyecto de acuerdo (Admite, Previene o Desecha).
- Da fe y firma el acuerdo, una vez que el Juez acuerda y firma el proyecto.
- Digitalizar el acuerdo en el Sistema de Expediente Electrónico, para publicarlo.
- Integrar el expediente.
- Foliar, sellar y rubricar las actuaciones.
- Resguardar los documentos y anexos en el archivo del juzgado, quedando debidamente identificados al expediente que pertenecen.
- Entregar a la Notificadora de Enlace el Expediente.

JUEZ:

- Estudiar la demanda y proyecto de acuerdos del Secretario de Acuerdos.
- Firmar el acuerdo.

NOTIFICADOR DE ENLACE:

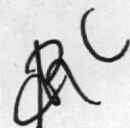
- Recibir de la Secretaria de Acuerdos el expediente debidamente integrado.
- Realizar y firmar la notificación correspondiente.
- Digitalizar la notificación.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
3 de 15



Manual General de Procedimientos

- Integrar la notificación.
- Publicar la notificación según lo ordene el acuerdo (notificación por medio de lista y boletín o personal en su caso).
- Realizar la cédula de notificación de forma oficiosa.
- Enviar las constancias a la Central de Notificadores y Ejecutores.

5. Lineamientos de Operación

El expediente se debe integrar en el siguiente orden: carátula, escrito de demanda, acuerdo, razón de notificación y traslados. Para el caso de que sean muchas copias de traslado se entregan directamente a la Notificadora.

La cédula de notificación deberá estar integrada por carátula de cédula, copia del auto a cumplimentar, formato de recepción de cédula, traslados sellados y cotejados y deberá contener folio generado por el Expediente Electrónico, previo llenado de datos del demandado y ubicación del domicilio de éste.

El Secretario de Acuerdos en su proyecto de acuerdo puede admitir, desechar o prevenir la demanda:

Admite: Cuando cumple con todos los requisitos establecidos por la ley

Previene: Cuando falta algún requisito establecido por la legislación

Desecha: Cuando el Juez no es competente para conocer del asunto

Los libros que se ocupan para la recepción de una promoción son:

-Libro índice: En este se registran los expedientes que ingresan al Juzgado en orden alfabético, con los siguientes rubros: año, número de expediente, nombre del actor empezando por apellido, juicio y nombre de la parte demandada.

-Libro de gobierno: En este se registran consecutivamente todos los expedientes iniciales, el cual contiene los datos de identificación los cuales son: número de expediente y año en que se inicia, Municipio, fecha de inicio, nombre de las partes (actora y demandada), Jurisdicción, naturaleza tipo de juicio, pretensión principal, incidentes, fecha de resolución, fecha de terminación, motivo por el cual se terminó, fecha de remisión al archivo, número de oficio y observaciones.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
4 de 15





Manual General de Procedimientos

-Libro de promociones: En este se registran todos los escritos que ingresan al Juzgado a los cuales se les asigna número de promoción, que contiene los siguientes rubros: hora de recepción, número de promoción, número de expediente, nombre del promovente, síntesis de la promoción, fecha de acuerdo, fecha de publicación y fecha de entrega al archivo.

El Contenido del Auto que admite un Juicio Oral debe ser:

-Lugar, fecha en que se actúa. (Se hace del conocimiento al Juez con la presentación de la demanda y fundamento)

-Descripción de escrito de demanda y anexos que contiene (Se da aviso al Juez de la iniciación del expediente)

-Reconocimiento de personalidad del promovente

-La Vía en la que se admite (oral)

-Nombre del demandado

-Pronunciamiento de admisión de demanda

-Se ordena turnar el expediente a la Central de Notificadores y Ejecutores para efecto de emplazar a la parte demandada por conducto del notificador correspondiente

-Se otorga plazo para contestar la demanda

-Se les hace del conocimiento que las subsecuentes notificaciones se les realizarán en las audiencias y considerando que sólo se notifica personalmente el emplazamiento y la reconvención se hace del conocimiento que para aquellas notificaciones que no se realicen en audiencia se harán por medio de lista y boletín judicial.

-Autorización de domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora que será siempre la lista y boletín judicial de aquellas notificaciones que no se realicen en audiencias.

-Autorización de personas y profesionistas y se previene para que en caso de autorizaciones en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, se les otorgue facultades expresas para conciliar, mediar, transigir y absolver posiciones.

-Se tienen por ofrecidas las pruebas que presente, reservándose su acuerdo al momento de la celebración de la audiencia preliminar.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
5 de 15

Manual General de Procedimientos

-Se les hace del conocimiento a las partes que existe un Centro de Mediación y Conciliación, para que si así lo desean puedan resolver su controversia por conducto de éste

-Aviso sobre protección de datos personales

-Se ordena el resguardo de los documentos en el secreto del Juzgado

-Se ordena la notificación del acuerdo

-Se hace constar quien da fe y firma el acuerdo

-Rúbricas

-Se le asigna número de expediente

Contenido de la Razón de Notificación debe ser:

-Lugar, hora y fecha

-Nombre y cargo del servidor público que realiza la notificación

-Fecha de auto que notifica

-Número de boletín judicial

-Tipo de notificación

-Fundamento

-Firma de quien notifica

6. Insumos

Escrito inicial de demanda y anexos

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

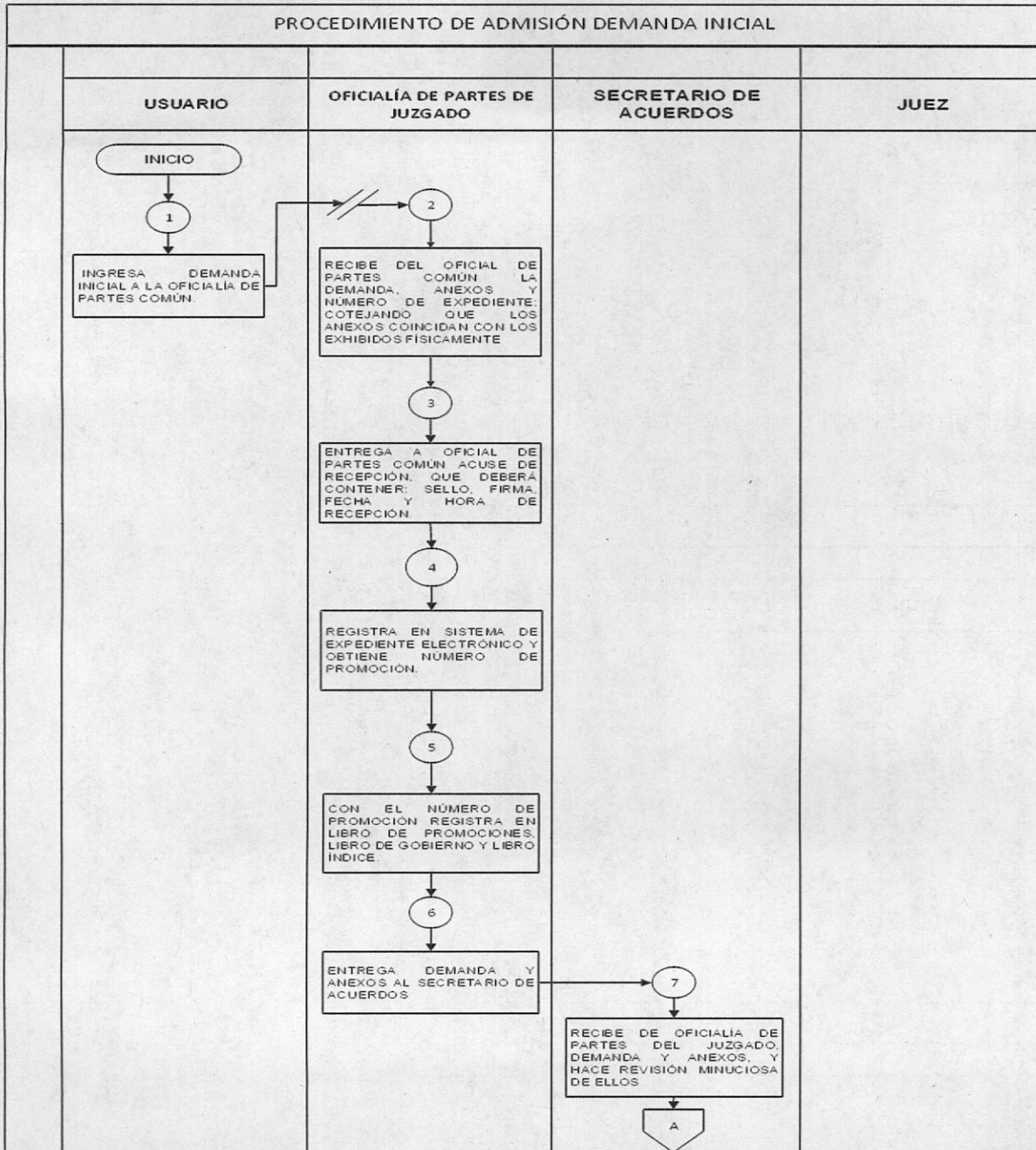
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
6 de 15

ML

Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

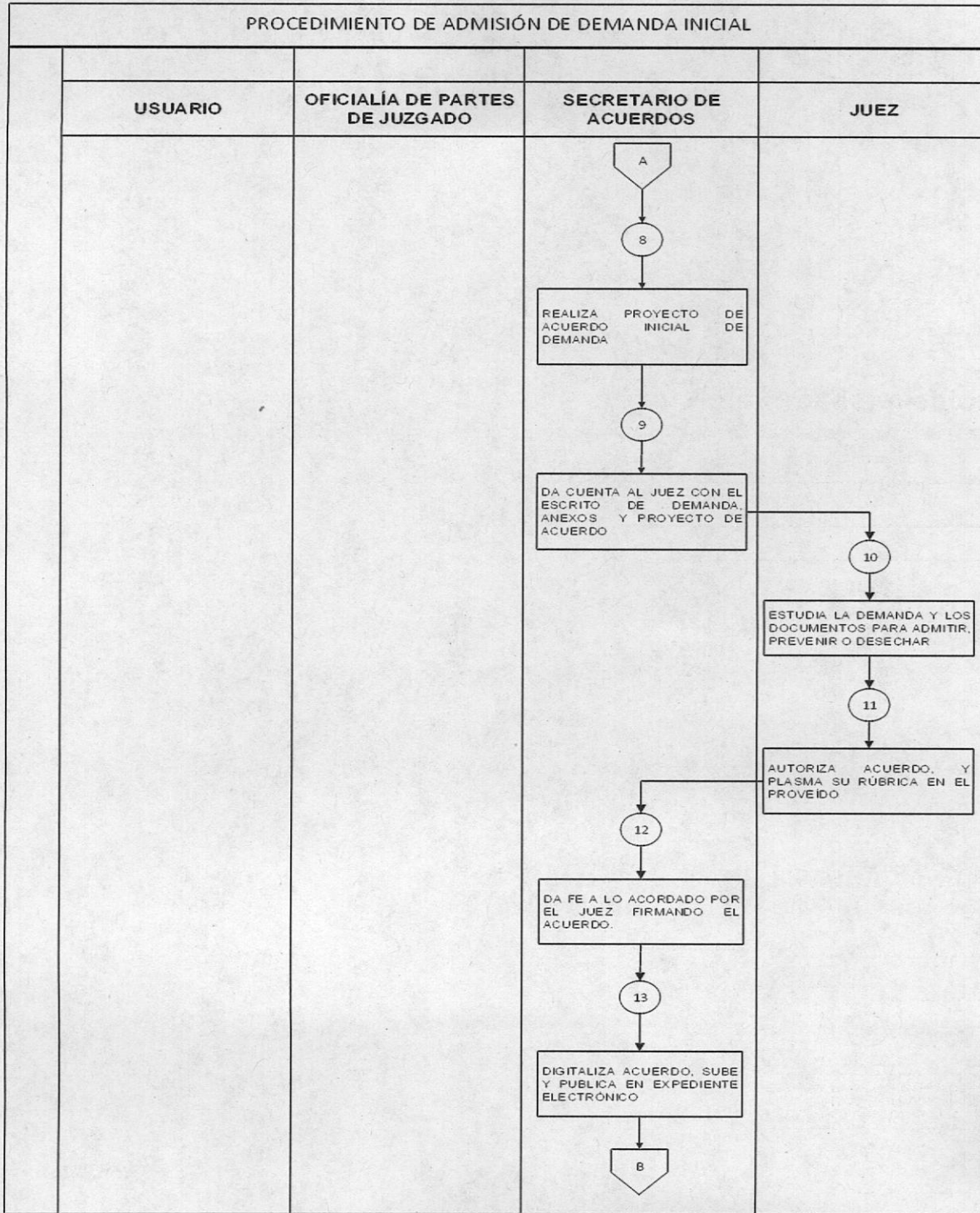
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16

7 de 15

Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

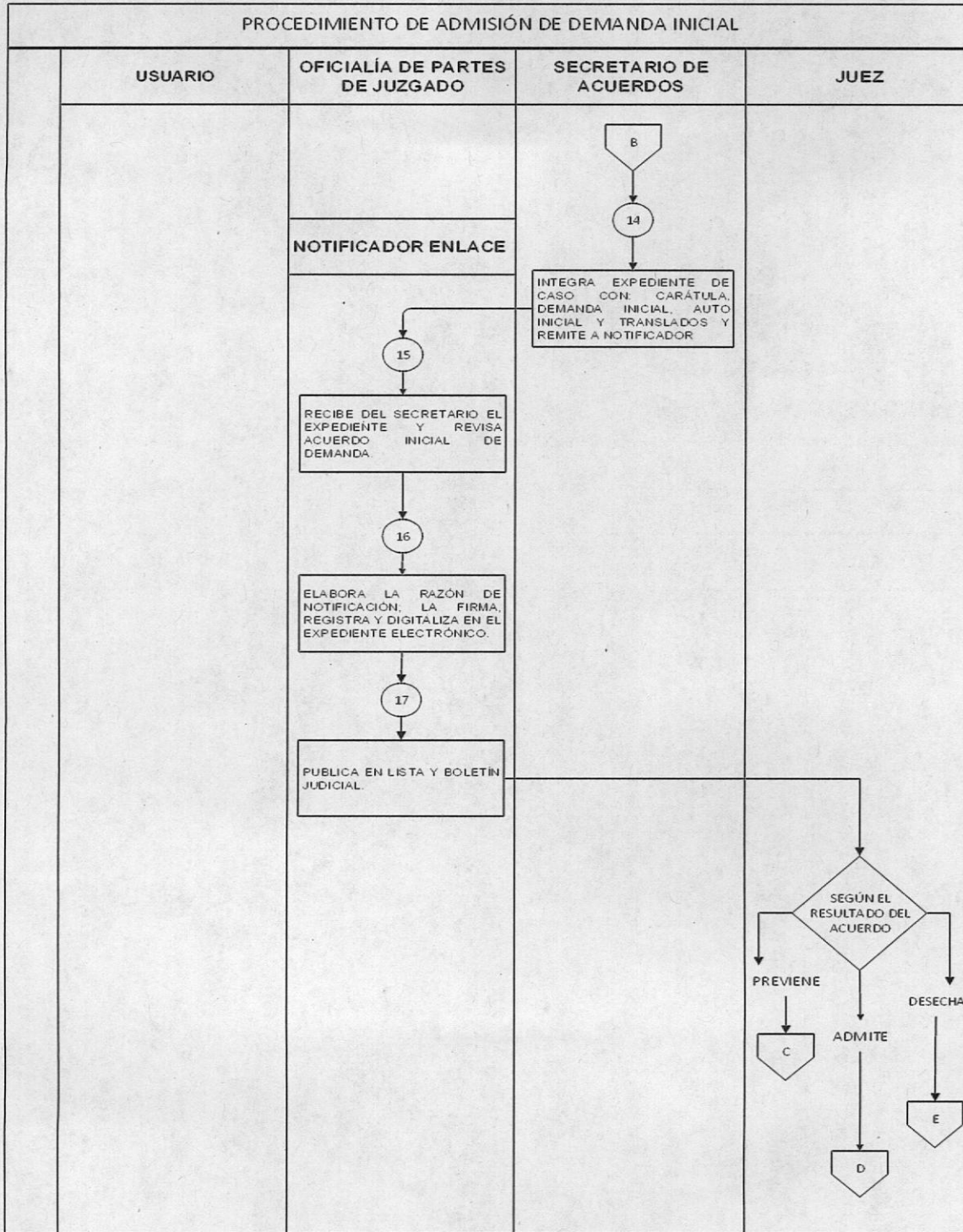
Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16

8 de 15

RC.

Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

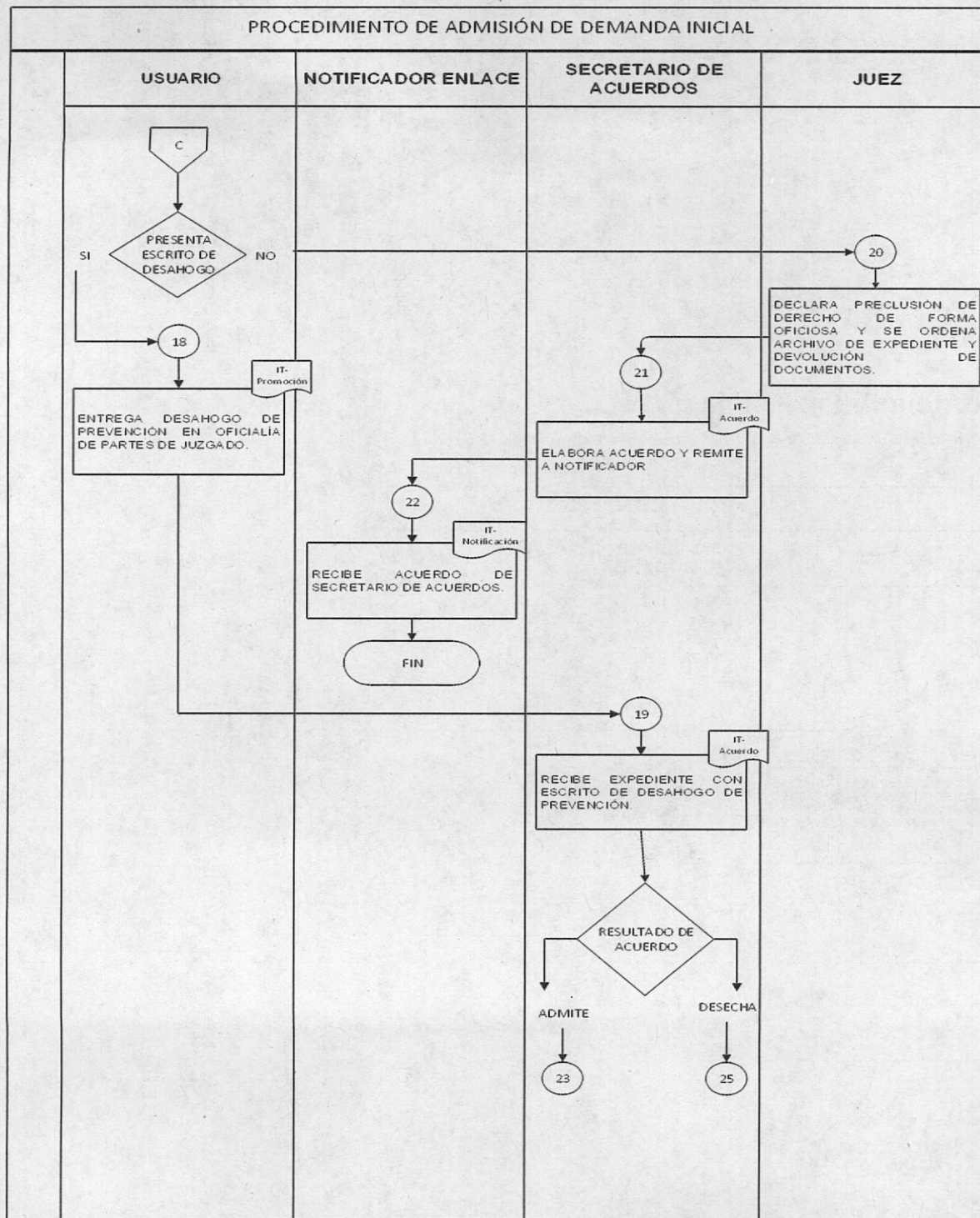
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

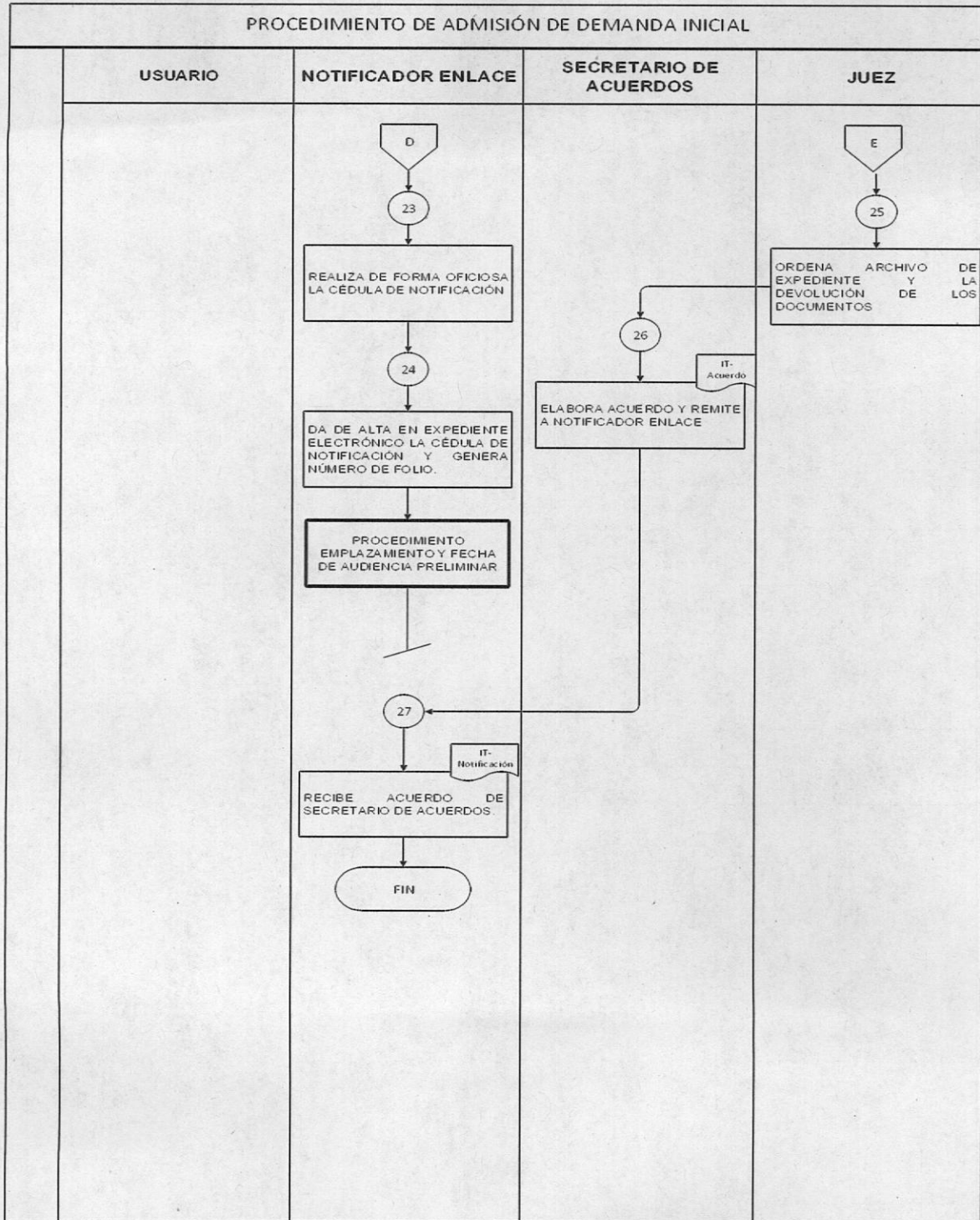
Fecha: 30/03/16

9 de 15

Manual General de Procedimientos



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16

11 de 15

RC

Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Cédula de Notificación de demanda

9. Medición

Indicador para medir Porcentaje de demandas admitidas:

de Demandas Iniciales

de Demandas Desechadas

$$\frac{\# \text{ de Demandas Iniciales} - \# \text{ de Demandas Desechadas} * 100}{\# \text{ de Demandas Iniciales}} = \% \text{ de Demandas Admitidas}$$

$$\frac{\text{Suma}(\text{Fecha Admisión de Demanda} - \text{Fecha Inicial de demanda})}{\# \text{ de Demandas Iniciales}} = \text{Promedio de tiempo para admitir demanda}$$

10. Interacción con otros procedimientos

- Procedimiento de Emplazamiento y fecha de audiencia preliminar

11. Registros

- Libro de Gobierno
- Libro Índice
- Caratula del expediente
- Libro de Promociones
- Caratula de Cédula
- Formato de Recepción de cédula

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
12 de 15



Manual General de Procedimientos

- Acuerdos
- Razón de notificación
- Lista

12. Definiciones

ACTOR: Persona que demanda o que pide que un Juez conozca y resuelva acerca de una pretensión jurídica.

ACTUACIONES JUDICIALES: Expediente oficial donde se encuentran todos los escritos acerca del proceso.

ACUERDO y/o AUTO: Resolución judicial mediante la cual un Tribunal se pronuncia sobre peticiones que realizan las partes del proceso.

ANOTACIÓN: Dato transitorio que se apunta en algún registro Público, con el propósito de preservar la presumible preferencia de acción de una persona frente al titular del derecho inscrito con anterioridad.

ACUERDO INICIAL: Constituye una resolución judicial que dictará el juez, en el orden común, inmediatamente después de recibida la demanda. Los efectos del auto inicial entre otros son: desde luego, inicia el procedimiento de pre instrucción; fija la jurisdicción del juez, vincula también a las partes con el juez, para que de manera obligatoria realicen ante él, los actos característicos de acusación y defensa y a partir de dicho auto.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Documento expedido por un órgano procesal, para hacer del conocimiento de los interesados alguna decisión atingente al juicio.

COMPETENCIA: Posibilidad legal de un órgano gubernamental para atender determinado asunto

COTEJO: Revisar un documento para cerciorarse de que es auténtico, de la fidelidad de una copia de una firma. Comparación de una cosa con otra.

DEMANDA: Acto procesal por el cual un individuo inicia el ejercicio de una acción y formula su pretensión ante un órgano jurisdiccional

DEMANDADO: Parte en un juicio de quien se pretende cumpla una obligación de dar, hacer o no hacer según se decida en la sentencia.

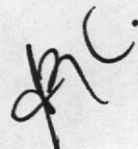
JUEZ COMPETENTE: Juzgador que tiene aptitud legal para conocer un asunto litigioso.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
13 de 15



Manual General de Procedimientos

JUICIO: Aplicar o declarar el derecho al caso concreto

NOTIFICACIÓN: Acto del proceso por cuyo medio se da a conocer a las partes una resolución que afecta de manera directa

TERMINO: Periodo de tiempo o fecha que se tiene para cumplir un deber o en el cual surge una obligación.

LISTA: Es una relación de los acuerdos que se publicaron en el boletín judicial, que tiene datos de identificación del expediente como número de expediente, fecha del acuerdo, nombre de la parte actora y una vez emplazado de la parte demandada, el número de boletín judicial.

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
14 de 15



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Admisión de Demanda Inicial

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16
15 de 15

